

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
ANGOL,

13 SEP 2022

VISTOS:

- A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “Implementación Luminarias y Escaños en áreas Verdes Villa Javiera Carrera, Comuna de Angol”.
- B) El Decreto Exento N° 1864 de fecha 22 de agosto de 2022, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “Implementación Luminarias y Escaños en áreas Verdes Villa Javiera Carrera, Comuna de Angol”.
- C) El Decreto Exento N° 1979 de fecha 05 de septiembre de 2022, el cual nombra la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “Implementación Luminarias y Escaños en áreas Verdes Villa Javiera Carrera, Comuna de Angol” ID: 2743-51-LE22.
- D) El Decreto Exento N° 2047 de fecha 09 de septiembre de 2022, el cual Acepta la Oferta Oferta de la Propuesta Pública “Implementación Luminarias y Escaños en áreas Verdes Villa Javiera Carrera, Comuna de Angol” ID: 2743-51-LE22, presentada por el oferente ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ, RUT 9.329.328-2, en la suma de \$ 14.562.625.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- E) El Decreto Exento N° 2077 de fecha 13 de septiembre de 2022, el cual solicita Retrotraer la Propuesta Pública “Implementación Luminarias y Escaños en áreas Verdes Villa Javiera Carrera, Comuna de Angol” ID: 2743-51-LE22, debido a error involuntario detectado en la evaluación de ofertas y además solicita la Revaluación de las ofertas recibidas.
- F) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- G) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Revaluación de ofertas recibidas en la Propuesta Pública “Implementación Luminarias y Escaños en áreas Verdes Villa Javiera Carrera, Comuna de Angol” ID: 2743-51-LE22.
2. El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente JORGE IVAN LOPEZ CAYUQUEO, RUT 15.237.834-3, en la suma de \$ 16.200.001.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos. Por ser este quien obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de la Propuesta Pública “Implementación Luminarias y Escaños en áreas Verdes Villa Javiera Carrera, Comuna de Angol” ID: 2743-51-LE22.

**DECRETO:**

1. Apruébese la Oferta de la Propuesta Pública “Implementación Luminarias y Escaños en áreas Verdes Villa Javiera Carrera, Comuna de Angol” ID: 2743-51-LE22., presentada por el oferente JORGE IVAN LOPEZ CAYUQUEO, RUT 15.237.834-3, en la suma de \$ 16.200.001.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra “Implementación Luminarias y Escaños en áreas Verdes Villa Javiera Carrera, Comuna de Angol” ID: 2743-51-LE22, entre la l. Municipalidad de Angol y el oferente JORGE IVAN LOPEZ CAYUQUEO, RUT 15.237.834-3, en la suma de \$ 16.200.001.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. El oferente JORGE IVAN LOPEZ CAYUQUEO, RUT 15.237.834-3, deberá constituir un Documento de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.
5. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “Implementación Luminarias y Escaños en áreas Verdes Villa Javiera Carrera, Comuna de Angol” ID: 2743-51-LE22, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AUM/CRL/RDI/.

**DISTRIBUCIÓN**

- Dpto. Control
- Sepla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes